

ACUERDO No. 007 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Mediante el cual se hacen unos traslados y se dictan otras disposiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Decretos 1686 de 2001 y 2618 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley número 111 del 15 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Juntas Directivas para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran.

Que a la fecha algunos rubros del presupuesto de la actual vigencia presentan saldos de apropiación insuficiente, razón por la cual deben ser acreditados:

Gastos de Personal:

Contribuciones Inherentes a la Nómina: Aportes a la Seguridad Social en Pensiones.

Adquisición de Bienes y Servicios:

Servicios de Alojamiento; Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua: Servicio de Energía

Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing: Gastos Financieros

Servicios Prestados a las Empresa y servicios de Producción: Servicios de Apoyo, Servicio de Internet

Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora:

Contribuciones: Cuota de Fiscalización y Auditaje

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 14 de Septiembre de 2023, expedido por la Subgerente General Área Administrativa, existen rubros que presentan disponibilidad suficiente para realizar los traslados respectivos y que hacen parte integral del Acuerdo, como son:

Gastos de Personal:

Factores Salariales Comunes: Prima de Vacaciones

Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial: Prestaciones Sociales: Vacaciones.

Adquisición de Bienes y Servicios:

Servicios Prestados a las Empresa y servicios de Producción: Honorarios

Viáticos de los Funcionarios en Comisión: Viáticos Funcionarios ITBOY

Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora:

Impuestos: Impuesto Predial Unificado

Que de acuerdo a lo expuesto se procede a realizar los traslados: de Gastos de Funcionamiento a Gastos de Funcionamiento

En consecuencia,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (71.600.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CONTRACREDITOS :

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$50.000.000.00
CODIGO	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	30.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	20.000.000.00	
SECCION	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$13.900.000.00
CODIGO	2.1.2.02.02.008.01	HONORARIOS	4.400.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.010.01	VIATICOS FUNCIONARIOS ITBOY	9.500.000.00	
SECCION	2.1.8	GTOS POR TRIBU.TASAS,CONTRIB,MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$7.700.000.00
CODIGO	2.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7.700.000.00	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$68.100.000.00
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$71.600.000.00	\$71.600.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (71.600.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CREDITOS:

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$54.100.000.00
CODIGO	2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGUR. SOCIAL PENSIONES	54.100.000.00	
SECCION	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$17.400.000.00
CODIGO	2.1.2.02.02.006.04	ENERGÍA	4.000.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.007.04	GASTOS FINANCIEROS	3.500.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS DE APOYO	4.400.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.008.03	SERVICIO DE INTERNET	5.500.000.00	
SECCION	2.1.8	GTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUC., MULTAS, SANCION. E INTERESES DE MORA		\$100.000.00
CODIGO	2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	100.000.00	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$68.100.000.00
		TOTAL CREDITOS	\$71.600.000.00	\$71.600.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2023, según se distribuye en los anteriores rubros.

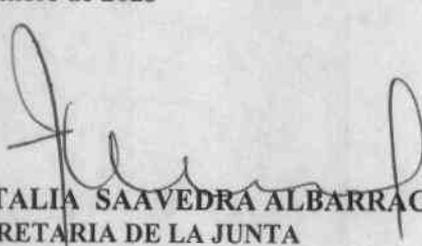
ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2023


MARTHA AZUCENA GRANADOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA


NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Elaboró: ISABELAS./PRESUPUESTO

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA – ITBOY LA
SUBGERENTE GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto del ITBOY, para la vigencia del año 2023, existe una disponibilidad de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$71.600.000) M/C.T.E., que serán Contracreditados en los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCION	SALDO PRESUPUESTO	CONTRACREDITOS	NUEVO SALDO
SECCION	GASTOS DE PERSONAL			
2.1.1				
CODIGO	PRIMA DE VACACIONES	\$97.369.983.00	\$30.000.000.00	\$67.369.983.00
CODIGO	VACACIONES	68.090.812.00	20.000.000.00	48.090.812.00
SECCION	ADQUISIC.DE BIENES Y SERVICIOS			
2.1.2				
CODIGO	HONORARIOS	\$28.809.000.00	\$4.400.000.00	\$24.409.000.00
CODIGO	VIATICOS FUNCIONARIOS ITBOY	20.954.848.00	\$9.500.000.00	\$11.454.848.00
SECCION	GTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIB. MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			
2.1.8				
CODIGO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$9.935.280.00	\$7.700.000.00	\$2.235.280.00
2.1.8.01.52				
TOTALES		\$225.159.923.00	\$71.600.000.00	\$153.559.923.00


RUTH NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
 Subgerente General Área Administrativa

Dado en Tunja, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).